



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 240, fecha: martes, 20 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
NÚM. 1/2022

4022

El Pleno del Ayuntamiento de Valdelcubo, en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, por la cantidad de 13.000,00 euros, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 35 del RD 500/1990, de 20 de abril, por considerarse gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe crédito en el Presupuesto de la Corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones



que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento[<https://valdelcubo.sedelectronica.es>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdelcubo, a 16 de diciembre de 2022. El Alcalde, Fdo.: Pedro Ranz Pérez.